UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ADDENDA Nº 3 FECHA: 03-10-2011

Por la cual se modifica el siguiente punto, quedando de la siguiente manera:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 y el Anexo 3 (Sustanciales).
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (Sustancial).
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (Sustancial).
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (Sustancial).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Sustancial).
i) Declaración Jurada conforme a la Resolución Nº 941/10 de la DNCP, por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de pleno conocimiento del Local.

Observaciones: Conforme a la CIRCULAR N° 02/09 de la DNCP, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) deberán presentar la misma con la oferta, de esa manera no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Oscar J. Careaga Olmedo
Responsable S-UOC